

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

4329 Resolución del titular de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se modifica la Resolución de 13 de junio de 2023, que publicó el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024.

Por Resolución de 13 de junio de 2023, el titular de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social resolvió publicar las fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2024 (BORM n.º 143 de 23 de junio de 2023).

Una vez publicada la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de San Javier ha acordado modificar una de sus fiestas locales para el año 2024, comunicándolo a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

Por otra parte, publicada la indicada Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se aprecia error material en su artículo único apartado b), en las fiestas de ámbito local establecidas para el Ayuntamiento de Pliego. Por ello y según determina el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede corregir el citado error material.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Resuelvo:

Artículo único. Se modifica la Resolución de 13 de junio de 2023, por la que se publicó el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2024 (BORM n.º 143 de 23 de junio de 2023), que en su artículo único apartado b) fiestas de ámbito local, en los municipios de San Javier y Pliego, pasa a tener la siguiente redacción:

N.º	MUNICIPIO	1.º FESTIVO			2.º FESTIVO		
		Día Semana	D	Mes	Día Semana	D	Mes
33	PLIEGO	JUEVES	25	ABRIL	LUNES	9	SEPTIEMBRE
36	SAN JAVIER	JUEVES	25	JULIO	MARTES	3	DICIEMBRE

Disposición final única. Entrada en vigor. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de julio de 2023.—El Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, Antonio Pasqual del Riquelme Herrero.